

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.
mp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Sábado 21 de Mayo de 1960

Núm 118

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con o
- 10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se lije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—**SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonon el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares. Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales ó 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Habiendo sido aprobada en sesión de 29 de Abril último la recepción definitiva de un edificio destinado a dos viviendas para maestros en Bardos de la Reina (Ayuntamiento de Boca de Huérgano), cuyas obras fueron realizadas por D. Adelardo Pérez Pellón, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público a fin de que las personas interesadas que se crean con derecho a reclamar, contra la fianza, por daños, perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de la Excma. Diputación Provincial durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 12 de Mayo de 1960.—El Presidente, José Eguigaray. 2068

Habiendo sido aprobada en sesión de 29 de Abril último el acta de re-

cepción definitiva de las obras de construcción de un edificio destinado a dos viviendas para maestros en Villafrea de la Reina (Ayuntamiento de Boca de Huérgano), realizadas por D. José Pellón Piñán, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños, perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de la Excma. Diputación Provincial, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 12 de Mayo de 1960.—El Presidente, José Eguigaray. 2068

Distrito Forestal de León

ANUNCIOS

Por la presente se anuncia la subasta de los pastos del Puerto Pirenaico denominado «Parme o Pármade de Burón» en la forma y cantidad que abajo se relaciona, situado en el monte número 445 perteneciente al pueblo de Burón, la cual se celebrará el día 17 de Junio próximo, a las

doce horas en la Casa Concejo de Burón.

Número y clase de ganado: 350 lanas, 10 cabrío y 6 caballares.

Tasación: 17.900,00 pesetas.

Duración del aprovechamiento: Hasta el día 31 de Octubre de 1960.

Estando en litigio el puerto del monte número 445 que se anuncia, el importe del remate se ingresará en la Caja de Depósitos de Hacienda de León, a igual y conforme se decía en la subasta del año anterior.

Dicha subasta se sujetará en todas sus partes a lo dispuesto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 211 de fecha 18 de Septiembre de 1959 y las especiales prevenidas en el Pliego de Condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 221 de fecha 2 de Octubre de 1953.

León, 17 de Mayo de 1960.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey. 2079 Núm 626.—91,90 ptas.

Por la presente se anuncia a subasta los pastos de granjería, del sitio denominado «Cervero y Cadrieda», del monte núm. 495, perteneciente al Concejo de Valdeón, la cual se celebrará el día 17 de Junio próximo, a las 12 horas, en la Casa Concejo de Posada de Valdeón.

Número y clase de ganado: 400 lanas.

Tasación: 21.200 pesetas.

Superficie total: 300 Has.

Duración del aprovechamiento:
Hasta el 30 de Septiembre de 1960.

Los límites de dicha zona son:

N.—Alto y Cordillera de la Tri-
guera.

E.—Provincia de Santander en su
monte de U. P. núm. 88 y Puerto
Mostajal de Portilla de la Reina.

S.—Puerto de Mostajal de Portilla
de la Reina y puerto de Pandetrave
de Posada de Valdeón.

O.—Monte núm. 494 de Santa Ma-
rina.

Dicha subasta se sujetará en todas
sus partes a lo dispuesto en el BOLE-
TIN OFICIAL de la provincia núme-
ro 149 de fecha 4 de Julio de 1959, y
las especiales prevenidas en el Plie-
go de Condiciones publicado en el
BOLETIN OFICIAL de la provincia nú-
mero 221 de fecha 2 de Octubre
de 1953.

Por no existir conformidad sobre
el límite de dicha zona entre los pue-
blos de Posada de Valdeón y Espi-
nama (Santander), a resultados de lo
que en su día se acuerde sobre dicha
zona en el expediente de deslinde
del monte núm. 88 del Catálogo de
los de U. P. de Santander, procede
que por el rematante, una vez efec-
tuada la subasta, se ingrese en la
Caja de Depósitos el tanto por ciento
correspondiente, que es de 707,00 pe-
setas, a disposición de la Jefatura
del Distrito Forestal.

León, 17 de Mayo de 1960.—El In-
geniero Jefe, Antonio Fornes Botey.
2079 Núm. 627.—136,50 ptas.

Con fecha 28 de Marzo del año
actual, el Ilmo. Sr. Director General
de Montes, por Delegación del Exce-
lentísimo Sr. Ministro de Agricultura,
ha acordado la ejecución del deslinde
del monte núm. 547 del Catá-
logo de los de utilidad pública de
esta provincia, de la pertenencia del
pueblo de Villacorta, radicando en
el término municipal de Valderrue-
da, por el presente anuncio se pone
en conocimiento de la Junta Admi-
nistrativa del indicado pueblo, de
las Juntas Vecinales de los pueblos
que colinden con dicho monte nú-
mero 547, denominado «Los Regue-
ros y Andorejo», o particulares que
igualmente colinden con el mismo, o
posean fincas enclavadas dentro de
él, que en el plazo de dos meses, que
se contará a partir del día siguiente
al en que aparezca este anuncio en
el BOLETIN OFICIAL de la provincia,
pueden remitir a la Jefatura del Dis-
trito Forestal de León, sito en esta
capital, calle de Ordoño II, núme-
ro 32, 2.º, derecha, la documentación
que justifique y ampare sus dere-
chos, que puedan asistir a cuantos
se crean interesados en dicho deslinde
por razón de límites, posesión o
propiedad, todo ello con lo que está
prevenido en el artículo 14 del Real
Decreto de 1.º de Febrero de 1901,

bien entendido que una vez transcu-
rridos los dos meses citados no se
admitirán nuevos documentos ni po-
drán ser tenidos en cuenta en el acto
del apeo.

A las informaciones posesorias que
presenten los colindantes dentro del
plazo de los dos meses anteriormen-
te señalados, no se les concederá va-
lor ni eficacia, según la R. O. de 4 de
Abril de 1883, si no se acredita por
ella la posesión quieta y pacífica
durante treinta años consecutivos,
así como tampoco cuando esté en
desacuerdo con la descripción del
Catálogo. Igualmente se hace saber
que en el acto del apeo se reivindicará
la posesión de todos los terre-
nos cuya usurpación resulte plena-
mente comprobada.

Las operaciones de campo y apeo
correspondientes darán comienzo el
día 20 de Septiembre de 1960, por el
sitio denominado «Alto de la Valleja
del Molino», punto común con la
provincia de Palencia, a las diez de
la mañana, operación que llevará a
efecto el Ingeniero de Montes afecto
a este Distrito Forestal, D. Aureliano
Criado Olmos.

Lo que se hace público para gene-
ral conocimiento y demás efectos
pertinentes.

León, 14 de Mayo de 1960.—El In-
geniero Jefe, Antonio Fornes Botey.
2059

Habiendo sido acordado por reso-
lución del Ilmo. Sr. Director Gene-
ral de Montes por delegación del
Excmo. Sr. Ministro de Agricultura
de fecha 27 de Febrero del año ac-
tual, la ejecución del deslinde del
monte número 551 del Catálogo de
los de Utilidad Pública de esta pro-
vincia, de la pertenencia de los pue-
blos de Valderrueda y La Sota, y
radicado en el término municipal de
Valderrueda, por el presente anun-
cio se pone en conocimiento de las
Juntas Administrativas de los cita-
dos pueblos, de las Juntas Vecinales
de los pueblos que colinden con
dicho monte núm. 551, denominado
«Los Valles», o particulares que
igualmente colinden con el mismo o
posean fincas enclavadas dentro de
él, que en el plazo de dos meses, que
se contará a partir del día siguiente
al en que aparezca este anuncio en
el BOLETIN OFICIAL de la provincia,
puedan remitir a la Jefatura del Dis-
trito Forestal de León, sito en esta
capital, calle de Ordoño II, número
32, 2.º, derecha, la documentación
que justifique y ampare sus derechos
que pueden asistir a cuantos se crean
interesados en dicho deslinde por
razón de límites, posesión o propie-
dad, todo ello con lo que está preve-
nido en el artículo 14 del Real De-
creto de 1.º de Febrero de 1901, bien
entendido que una vez transcurridos
los dos meses citados, no se admitirán
nuevos documentos ni podrán

ser tenidos en cuenta en el acto
del apeo.

A las informaciones posesorias
que presenten los colindantes, den-
tro del plazo de los dos meses ante-
riormente señalados, no se les con-
cederá valor ni eficacia, según la
R. O. de 4 de Abril de 1883, si no se
acredita por ella la posesión quieta
y pacífica durante 30 años consecuti-
vos, así como tampoco cuando esté
en desacuerdo con la descripción
del Catálogo. Igualmente se hace
saber que en el acto del apeo se rei-
vindicará la posesión de todos los
terrenos cuya usurpación resulte
plenamente comprobada.

Las operaciones de campo y apeo
correspondientes darán comienzo el
día 25 de Agosto de 1960, por el sitio
denominado «Hito del Pedregal del
Alto de la Huerta» punto común con
la provincia de Palencia, a las diez
de la mañana, operación que llevará
a efecto el Ingeniero de Montes,
afecto a este Distrito Forestal, don
Aureliano Criado Olmos.

Lo que se hace público para gene-
ral conocimiento y demás efectos
pertinentes.

León, 13 de Mayo de 1960.—El In-
geniero Jefe, Antonio Fornes Botey.
2069

Administración municipal

Ayuntamiento de León

La Comisión Municipal Perma-
nente, en sesión celebrada en el día
de ayer, acordó informar favorable-
mente la cuenta de administración
del patrimonio del ejercicio de 1959,
rendida por el Ilmo. Sr. Alcalde,
cuyo expediente, en cumplimiento
de lo que determina el artículo 790
de la vigente Ley de Régimen Local,
se expone al público por espacio de
quince días, para que durante dicho
plazo y ocho días más, puedan pre-
sentarse contra el mismo los reparos
u observaciones que se estimen per-
tinentes.

Lo que se hace público a los efec-
tos consignados.

León, 12 de Mayo de 1960.—El Al-
calde, José M. Llamazares. 2019

El Excmo. Ayuntamiento, en se-
sión celebrada el día 12 del actual,
acordó aprobar el proyecto de pre-
supuesto extraordinario para la cons-
trucción de un puente y otras obras
de urbanización de la calle de San
Mamés.

Para cumplimiento de lo precep-
tuado en la Ley de Régimen Local.

texto refundido de 24 de Julio de 1955, se expone al público el proyecto indicado, durante el plazo de quince días hábiles, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

León, 17 de Mayo de 1960.—El Alcalde, Jose M. Llamazares. 2084

Ayuntamiento de Vegaquemada

Habiendo quedado desierta la licitación anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 61, del día 14 de Marzo último, para la construcción de una Escuela, con su vivienda para el Maestro, en el pueblo de Candanedo, se anuncia a nueva licitación por el plazo de veinte días, en las mismas condiciones que constan en aquel anuncio; bien entendido, que ésta tendrá lugar al día siguiente de transcurrir los veinte días hábiles de publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Vegaquemada, 6 de Mayo de 1960. El Alcalde, (ilegible).

1952 Núm. 611.—49,90 ptas.

Ayuntamiento de Cimanes del Tejar

Confeccionado por la Junta Pericial de este Ayuntamiento los apéndices de altas y bajas en la contribución rústica y recuento de ganadería para el ejercicio de 1961, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cimanes del Tejar, a 10 de Mayo de 1960.—El Alcalde, D. Vaquero.

1989

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales de presupuesto ordinario, de caudales, patrimonio y valores independientes, relativas al pasado ejercicio de 1959.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Mansilla de las Mulas, 11 de Mayo de 1960.—El Alcalde, Blas Sanz.

2010

Ayuntamiento de Valdepiélago

Formado por este Ayuntamiento el padrón general de vecinos sujetos a tributar por el derecho-tasa de arbitrios de bicicletas, carros, perros, carnes frescas y saladas, consumo de vinos comunes o de pasto, impuesto sobre casas, que han de nutrir en parte el presupuesto de ingresos para el actual ejercicio de 1960, se halla de manifiesto al público durante el plazo de quince días, y horas hábiles de oficina, al objeto de que puedan examinarlo los interesados, y, si lo estiman oportuno, formular las reclamaciones correspondientes. Pasado que sea este plazo, serán firmes las cantidades asignadas a cada contribuyente.

Valdepiélago, 9 de Mayo de 1960.—El Alcalde, P. A., (ilegible). 1982

Ayuntamiento de Torre del Bierzo

En la Secretaría del Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público durante un plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio, y de caudales, correspondientes al ejercicio de 1959.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Torre del Bierzo, a 10 de Mayo de 1960.—El Alcalde, Angel Raga Nazabal. 1991

Ayuntamiento de Valderrueda

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante un plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio municipal, y de caudales, correspondientes al ejercicio de 1959.

Durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Valderrueda, 6 de Mayo de 1960.—El Alcalde, Basilides Gómez. 1987

Ayuntamiento de Magaz de Cepeda

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público por espacio de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales del presupuesto ordinario y administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1959.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, las reclamaciones que se estimen procedentes.

Magaz de Cepeda, a 11 de Mayo de 1960.—El Alcalde, Pedro García.

1992

Entidades menores

Junta Vecinal de Lago de Omaña

Confeccionadas por esta Junta Vecinal las cuentas correspondientes al pasado ejercicio de 1959, quedan de manifiesto al público, en el domicilio del que suscribe, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

° ° °

Igualmente se halla expuesto al público durante quince días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el presupuesto para el ejercicio de 1960, para que puedan presentarse las reclamaciones que se crean pertinentes.

Lago de Omaña, a 17 de Mayo de 1960.—El Presidente, Isaac Arias.

2086

Junta Vecinal de Campo de Santibáñez

Habiendo quedado desierta la segunda subasta convocada por esta Junta Vecinal en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con fecha 30 de Marzo último, se convoca tercera subasta para la venta de 4.096 árboles de roble del monte núm. 139, denominado Valle del Campo, lugar de Cotada Bajera.

La forma de subasta se verificará por pliego cerrado, lacrado y sellado, adjudicándose al mejor postor, si a la Junta Vecinal le conviene el precio.

La subasta se celebrará en la Escuela de Niños del mismo, a las doce horas del domingo siguiente al día en que se cumplan veinte días hábiles, a contar del inmediato al de la

publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Para tomar parte en la subasta será requisito previo presentar antes de iniciarse el acto los documentos justificativos como industriales autorizados para poder optar a la compra de maderas (certificado profesional).

Los demás extremos exigidos en la presente subasta están determinados en el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en el domicilio del Sr. Presidente de esta Junta Vecinal.

Campo de Santibáñez, 10 de Mayo de 1960.—El Presidente, Joaquín García.

2051 Núm. 618.—102,40 ptas.

Junta Vecinal de Tabuyo del Monte

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto extraordinario para atender al pago de los gastos que ocasione la reparación de la Iglesia y Casa Rectoral de este pueblo, se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, por espacio de quince días, durante cuyo plazo pueden los interesados presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Tabuyo del Monte, a 5 de Mayo de 1960.—El Presidente, Francisco Abajo. 1947

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia dictada el día de hoy en la pieza cuarta de la quiebra del comerciante D. Leoncio Alvarez Martínez, vecino de esta ciudad y titular del nombre comercial «Aceitera Bañezana», por la presente se cita a todos los acreedores reconocidos para que comparezcan a la Junta de graduación de créditos que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Calle Doctor Palanca, el día quince de Junio próximo a las cinco de la tarde, bajo apercibimiento que de no concurrir les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de citación en forma, se expide el presente en La Bañeza a ventiséis de Abril de mil novecientos sesenta.—Manuel Rodríguez.—V.º B.º: El Juez de 1.ª Instancia, Luis Fernando Roa Rico.

2000 Núm. 615.—73,50 ptas.

Juzgado Comarcal de Astorga

Don Manuel Malvárez Diz, Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga.

Doy fe: Que en el juicio de cognición que se dirá, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

Sentencia.—Juzgado Comarcal de Astorga a catorce de Mayo de mil novecientos sesenta. Habiendo visto el Sr. D. Angel García Guerras, Juez Comarcal de esta Ciudad y su Comarca, los presentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes, de la una y como demandante don César Martínez Robles, mayor de edad, casado, labrador y vecino de la Torre del Valle, provincia de Zamora; y de la otra como demandado D. Marcelo Calvete, mayor de edad, industrial y propietario de la Cantina del pueblo de Tremor de Arriba, término municipal de Igüña, provincia de León, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, representado el demandante por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez y dirigido por el Letrado D. Angel E. Martínez García.

Fallo: Que estimando totalmente la demanda formulada por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, en nombre y representación del demandante D. César Martínez Robles, contra D. Marcelo Calvete, debo de condenar y condeno a dicho demandado Sr. Calvete, a que una vez firme esta resolución, pague al actor, la suma de cinco mil cuatrocientas cinco pesetas, de principal, ciento ochenta y cuatro pesetas treinta céntimos, como gastos de los protestos y otras veintiuna pesetas más de gastos de comisión y correo de la entidad bancaria; el interés legal del valor de las letras, desde la fecha de su protesto, hasta su pago, imponiendo además al demandado don Marcelo Calvete, por ser preceptivas, las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Angel García Guerras.—Rubricado.—Fue leída y publicada en el día de su fecha.

Para que conste y sirva de notificación al demandado, dado su estado de rebeldía, expido y firmo la presente en Astorga a catorce de Mayo de mil novecientos sesenta.—Manuel Malvárez Diz.

2062 Núm. 623.—96,10 ptas.

Cédula de notificación

Se hace saber por el presente que en el juicio de cognición núm. 33 de 1960, seguido en este Juzgado a instancia de D. Segundo Martínez Carro, representado por el Procurador D. José Muñiz Alique, contra D. Luis Martínez Carro, mayor de edad, en ignorado paradero, sobre reclamación de 10.000 pesetas, en el expresado procedimiento que se halla en

trámite de ejecución de sentencia, se han embargado los bienes inmuebles de la propiedad del demandado D. Luis Martínez Carro, que a continuación se expresan:

1.º Una casa en Villamañán, en esta provincia, en la calle de los Diezmos, sin número, de extensión superficial no determinada. Linda: derecha entrando con Cipriano Carro y calle de los Boteros; izquierda, Maximiliano Martínez y espalda, herederos de Adolfo Calvo.

2.º Una bodega en el mismo pueblo, a la Carretera de Astorga, sin número, de extensión superficial indeterminada. Linda: derecha entrando Pablo Carro, izquierda, Victorino Prada y espalda Julio Marcos.

3.ª Una viña en término de Villamañán, al sitio Tras los Oteros, de veinticinco áreas cincuenta centiáreas. Linda: Norte, senda del pago; Sur, Gerardo Martínez; Este, Dolores Sastre y Oeste, camino.

4.º Una tierra en el mismo término, al Socuello, de cuarenta y ocho áreas cincuenta centiáreas. Linda: Norte, Ramón Rodríguez; Sur, Sotero Alvarez; Este, José Caño y Oeste, Felipe Marcos.

5.º Otra en igual término, a las Vivarras, de veintiún áreas sesenta centiáreas. Linda: Norte, Vicenta Sánchez; Sur y Este, Luis Rodríguez y Oeste, senda las Vivarras.

6.º Otra en el mismo término, al sitio de camino de Carreastorga, de veintisiete áreas, noventa centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, Cayo Sastre; Este, Lucía y Tomás Aparicio y Oeste, Isabel Cabrero.

7.º Una tierra al mismo término sitio de San Millán, de cuarenta áreas cincuenta centiáreas. Linda: Norte, Vicenta Sánchez; Sur, Francisco Rodríguez; Este, Martín Prieto y Oeste, Fidel Nistal.

8.º Otra al mismo término y al camino Nuevo, de dieciséis áreas veinte centiáreas. Linda: Norte, Fermín Pintor; Sur, Roque Marcos; Este, senda de Melojones y Oeste, Agustín Alvarez.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía e ignorado paradero, expido y firmo el presente con el visto bueno del Sr. Juez Municipal núm. 2, en León, a catorce de Mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, A. Chicote.—V.º B.º: El Juez Municipal núm. 2, Siro Fernández Robles.

2063 Núm. 624.—116,55 ptas.

LEON
Imp. de la Diputación Provincial
— 1960 —